

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 11 de Abril de 2019 a las 10:07
- 2.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 11 de Abril de 2019 a las 10:08
- 3.- TECNICO DE CULTURA, TERESA ZAPATA CABALLERO, a 11 de Abril de 2019 a las 10:27
- 4.- AGENTE DE COMERCIO, JERONIMO MOYA PUERTA, a 11 de Abril de 2019 a las 11:29



Ayuntamiento de Mula



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente



ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL COORDINADOR DEL PMEF-MY LA MURALLA. PR-2018-197

Siendo las 9:00h del día 10 de abril de 2019, se reúne el Tribunal de selección del personal coordinador del PMEF-MY "La Muralla" formado por los siguientes miembros:

Asistentes

Presidente: Manuel Ibernón Hernández
Secretario: Jerónimo Moya Puerta
Vocal: José Juan Tomás Bayona
Vocal: Teresa Zapata Caballero

al objeto de estudiar las alegaciones presentadas y que son las siguientes:

1. El candidato Diego Roca Angulo solicita la revisión de su puntuación de los méritos laborales por considerar que no se ha valorado correctamente su experiencia en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta.

Una vez revisada la documentación, el Tribunal acuerda desestimar dicha alegación al haberse considerado la experiencia acreditada como coordinador técnico en Talleres de Empleo ya valorada dentro del apartado de experiencia laboral en PMEF, ET, CO, TE, UPD, Garantía Social o Formación Profesional Ocupacional.

2. La candidata Eva Pilar Chaves Lara solicita la revisión de su puntuación por no haberse valorado su experiencia como coordinadora del programa "Empleo Joven Lorca".

El Tribunal procede a la revisión de la documentación y comprueba que la coordinación de este programa ha sido valorada como mérito profesional relacionado con la especialidad de la plaza en lugar de su valoración en el apartado de experiencia laboral en PMEF, ET, CO, TE, UPD, Garantía Social o Formación Profesional Ocupacional. Al comprobar que dicho programa es de Formación Profesional Ocupacional, procede estimar la alegación presentada y se vuelve a valorar la experiencia acreditada dentro del apartado correspondiente.

Transcurrido 10 días naturales desde la publicación del Acta Provisional, se procede a actualizar las puntuaciones obtenidas tras la revisión de las alegaciones presentadas y se acuerda publicar el Acta Definitiva de selección del personal coordinador y se propone para el nombramiento como funcionario interino el candidato de mayor puntuación. De acuerdo con la Base Quinta, los candidatos que no se han presentado a la fase de entrevista decaen en su opción al puesto, quedando el resto de candidatos presentados en lista de espera.

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 11 de Abril de 2019 a las 10:07
- 2.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 11 de Abril de 2019 a las 10:08
- 3.- TECNICO DE CULTURA, TERESA ZAPATA CABALLERO, a 11 de Abril de 2019 a las 10:27
- 4.- AGENTE DE COMERCIO, JERONIMO MOYA PUERTA, a 11 de Abril de 2019 a las 11:29



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente



Nombre	Baremación Méritos	Entrevista	TOTAL
MIGUEL ANGEL REDONDO LÓPEZ	28,40	4	32,40
SALVADOR FELIPE GÓMEZ PEÑALVER	29	2,5	31,5
JOSÉ LUÍS MIRA ALBERT	26,40	2,4	28,80
DIEGO ROCA ANGULO	23	2,3	25,30
EVA PILAR CHAVES LARA	21	2,5	23,5
MARÍA DOLORES GEA SÁNCHEZ	9,80	5	14,80

De acuerdo con las Base Sexta, el candidato seleccionado deberá presentar antes de su nombramiento un certificado médico en el que se indique que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones a realizar. Si no presentara la documentación se le declarará decaído en su derecho, continuando el llamamiento en la lista de espera.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14:00h del día de la fecha.

Firmado y fechado electrónicamente